



## VULNERACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE MOVILIZACIONES

09/12/22

El 09/12 Lima fue escenario de movilizaciones donde la principal demanda es el adelanto de elecciones generales. En este contexto se han documentado una serie de prácticas policiales que vulneran derechos fundamentales y que podrían ser el primer paso en una represión de grandes magnitudes como la que se vivió en noviembre del 2020. En particular nos generan preocupación las siguientes acciones policiales:

- 1.- El uso de perdigones de calibre 00, o canicas de metal, que tienen la consideración de proyectiles letales, y por lo tanto están proscritos para el control de multitudes<sup>i</sup>.
- 2.- El disparo de gases lacrimógenos directamente al rostro de manifestantes<sup>ii</sup>, vulnerando el procedimiento reglamentario que es disparar parabólicamente y nunca al cuerpo. Esta práctica prohibida puede causar lesiones muy graves e inclusive la muerte.
- 3.- La infiltración de la movilización con efectivos encubiertos que instigan a los manifestantes a cometer disturbios y realizan detenciones arbitrarias<sup>iii</sup>.
- 4.- Falta de identificación visible de los policías uniformados. Ello incrementa el riesgo de que los efectivos violen derechos humanos, y favorece la impunidad.
- 4.- Uso arbitrario del procedimiento de control de identidad para intimidar a los manifestantes e incluso trasladarlos a dependencias policiales, en contravención de los estándares internacionales y del protocolo de control de identidad policial.
- 5.- Sembrado de pruebas incriminatorias a personas detenidas<sup>iv</sup>.
- 6.- Detenciones arbitrarias de ciudadanos que no se encuentran cometiendo delito alguno, únicamente por su participación en la movilización.
- 7.- Restricciones para el acceso de abogados defensores a los lugares de detención, y presiones para que los detenidos suscriban documentos mientras se encuentran incomunicados.
- 8.- Negativa a entregar información en tiempo real sobre identidad y ubicación de las personas detenidas, incrementando el riesgo de torturas y violaciones del derecho a la defensa.

Ante esta situación, exhortamos a las autoridades a adoptar las siguientes acciones urgentes para prevenir la escalada de la violencia policial:

### 1) A la Fiscal de la Nación:

- Disponer la asignación de fiscales de turno en las dependencias policiales del centro de Lima para cautelar los derechos de las personas detenidas.

- Disponer la intervención vía prevención del delito, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva “Ejercicio de la función fiscal frente al uso arbitrario o ilegítimo de la fuerza por agentes responsables de garantizar, mantener y restablecer el orden interno”.
- 2) **Al Director General de la PNP y al Director de la Región Policial Lima:** Cumplir cabalmente con su rol de garantes de los derechos fundamentales de los ciudadanos que protestan, tomando las previsiones necesarias para evitar que los abusos policiales descritos se reiteren y sancionando a los responsables. De no hacerlo así les alcanza la responsabilidad contemplada en el art. 11. 4 del DL 1186 sobre uso de la fuerza policial.
  - 3) **Al Ministerio de Justicia, a través de la defensa pública:** garantizar el acceso a la defensa pública de manera oportuna y con plena sujeción a los estándares internacionales sobre derechos humanos.
  - 4) **Al Ministerio de la Mujer:** velar por el respeto pleno a los derechos de las mujeres manifestantes, especialmente frente a cualquier forma de violencia sexual en dependencias policiales.

**Nos encontramos construyendo un reporte nacional. Alentamos a la ciudadanía a registrar cualquier abuso policial y remitirnos las pruebas.**

---

<sup>i</sup> Ver <https://twitter.com/WaykaPeru/status/1601423373942259715?t=TIUrz-UpcUSpswYiAhfWhQ&s=19> .

<sup>ii</sup> Ver [https://twitter.com/Epicentro\\_TV/status/1601382296623276033?t=6CajijmcMz3HIL6-OPokUw&s=08](https://twitter.com/Epicentro_TV/status/1601382296623276033?t=6CajijmcMz3HIL6-OPokUw&s=08) .

<sup>iii</sup> Testimonio directamente recogido por la CNDDHH a través de su línea de emergencias.

<sup>iv</sup> Testimonio directamente recogido por la CNDDHH a través de su línea de emergencias, corroborado por uno de los detenidos.